

Montevideo, 01 NOV. 2001

RESOLUCION Nro. 224/2001

ACTA 26



URSEC

Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

VISTO: la solicitud presentada por la Sra. María Haydée PEREZ BON para que se le cancele la autorización de instalación y operación de su sistema radioeléctrico destinado a la provisión del Servicio de Radiotransmisión de Mensajes.

RESULTANDO: que por Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones Nro.121.00 de 25 de abril de 2000, se autorizó el cambio de titularidad del sistema de radioenlaces dedicado a brindar el Servicio de Radiotransmisión de Mensajes de Silvia Elizabeth RAMIREZ HERNANDEZ a favor de María Haydée PEREZ BON, con estación central ubicada en la calle 8 de Octubre Nro. 1977 en la ciudad de Tarariras, Dpto. de Colonia, manteniéndose la asignación de la frecuencia 148,200 MHz., en carácter de exclusiva.

ATENTO : a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley Nro. 17.296 del 21 de febrero de 2001, y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE :

- 1.- Déjase sin efecto con fecha 31 de mayo de 2001 la autorización otorgada a María Haydée PEREZ BON para la instalación y operación de un sistema radioeléctrico destinado a la provisión del Servicio de Radiotransmisión de Mensajes.
- 2.- Libérase la frecuencia 148.200 MHz. oportunamente asignada a María Haydée PEREZ BON.
- 3.- Notifíquese a la interesada de la presente resolución.
- 4.- Déjase expresa constancia que oportunamente podrán efectuarse inspecciones verificativas y de comprobarse la instalación y/u

operación de radioenlaces no autorizados, se adoptarán las medidas punitivas establecidas en el Artículo 89 de la Ley Nro. 17.296 del 21 de febrero de 2001.

5.- A sus efectos pase por su orden a Frecuencias Radioeléctricas, Notificaciones y Facturación. Cumplido, archívese.